

RESOLUCIÓN N° 000494
21 DIC 2012

“Mediante el cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución Universitaria de Envigado, para la Vigencia fiscal del año 2013”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo y en el Decreto 111 de 1996 y en especial las otorgadas en el artículo 67 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, aprobó el Acuerdo 017 del once (11) de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos para el periodo fiscal de 2013.
- b) Que corresponde al Rector de La Institución Universitaria de Envigado, expedir la Resolución de liquidación del documento presupuestal aprobado por el Consejo Directivo, de conformidad con el artículo 67 del decreto 111 de 1996.
- c) Que los ingresos estimados por la Institución y aprobados por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia fiscal 2013, ascendieron a la suma de **VEINTIDOS MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (22.016.502.304)**, distribuidos de la siguiente forma:

INGRESOS

22.016.502.304

RECURSOS PROPIOS

16.738.541.904

INGRESOS ACADÉMICOS 14.386.005.692

EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉM. 2.035.766.314

OTROS SERVICIOS Y RENTAS 316.769.898

RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS

148.360.400

RECUPERACION
DE IVA Y RETEFTE

148.360.400

APORTES GUBERNAMENTALES

4.036.500.000

TRANSFERENCIAS

4.036.500.000

INGRESOS DE CAPITAL

1.093.100.000

RECURSOS DEL CRÉDITO

1.000.000.000

RECURSOS DEL BALANCE

93.100.000

d) Que los egresos ascendieron a la suma de **VEINTIDOS MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (22.016.502.304)**, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO EGRESOS

22.016.502.304

FUNCIONAMIENTO

7.447.010.849

GASTOS DE PERSONAL

5.574.823.105

SERV. PERS. NÓMINA

4.235.725.998

SERV. PERS. INDIRECTO

288.037.475

CONT. SECTOR PRIVADO

876.028.886

CONT. SECTOR PÚBLICO

175.030.746

GASTOS GENERALES

1.545.463.684

ADQUISICIÓN BIENES

105.000.000

ADQUISICIÓN SERVICIOS

1.440.463.684

TRANSFERENCIAS

326.724.060

TRANSFERENCIAS

326.724.060

CORRIENTES

SERVICIO DE LA DEUDA

814.822.806

**INTERESES Y GASTOS
FINANCIEROS**

INTERESES DEUDA PÚBLICA 814.822.806

814.822.806

INVERSIÓN

INVERSIÓN SOCIAL

13.754.668.649

11.438.170.476

SERVICIO ESTUDIANTIL 343.983.304
BIENESTAR UNIVERSITARIO 521.037.796
EDUCACIÓN 7.805.925.225
CONT. SECTOR PRIVADO 1.410.001.001
CONT. SECTOR PÚBLICO 287.712.488
TRANSFERENCIAS 525.718.662
CORRIENTES
GASTOS GENERALES 543.792.000

**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

299.633.333

INTERNACIONALIZACIÓN

150.000.000

**MODERNIZACIÓN
LAB.VIRTUALIDAD**

50.000.000

**INVESTIGACIÓN Y
EMPRESARISMO**

343.497.520

INVESTIGACIÓN 309.000.000
EMPRESARISMO 34.497.520

**PROCESOS DE ACREDITACIÓN
ACREDITACIÓN**

366.750.320

366.750.320

**INVERSIÓN EN DOTACIÓN
DOTACIÓN**

1.038.617.000

1.038.617.000

**INFRAESTRUCTURA
INFRAESTRUCTURA**

48.000.000

48.000.000

EGRESADOS
EGRESADOS

20.000.000

20.000.000

- e) Que el Consejo Directivo de La Institución Universitaria de Envigado, después de analizar y discutir el proyecto de presupuesto presentado por la Rectoría, lo aprobó sin efectuar modificación alguna.
- f) Que corresponde al Rector de la Institución Universitaria de Envigado, hacer la clasificación de los rubros presupuestales y su asignación, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de presupuesto y en las facultades dadas por la ley y el Consejo Directivo.

RESUELVE

Artículo 1°. Liquidar el presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal del año 2013.

Artículo 2°. Ordenar a la analista de presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, realizar las apropiaciones correspondientes teniendo como base el monto del presupuesto establecido por el Consejo Directivo de la Institución, el cual corresponde a la suma de: **VEINTIDOS MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (22.016.502.304)**

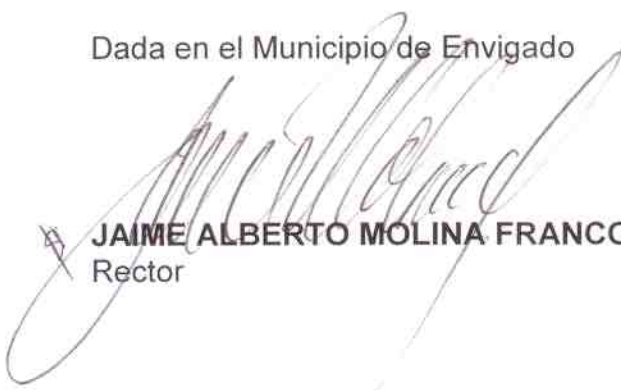
Artículo 3°. Dar copia de la presente Resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado

21 DIC 2012


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO.
Rector


LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretaría General